ACTA TRAS LA RESOLUCIÓN 366/2021 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (RECURSO 363 /2021) DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2021 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS AUTOMÁTICAMENTE, EXPTE 00039/ISE/2020/SC LOTE 13

EXPEDIENTE: 00039/ISE/2020/SC
OBJETO: SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 4.793.799,14 €
IMPORTE IVA: 1.006.697,82 €
PRESUPUESTO TOTAL LICITACIÓN: 5.800.496,96 €
VALOR ESTIMADO: 4.793.799,14 €

ASISTENTES:
Presidente:
DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ (Director de Contratación y Gestión Patrimonial)
Vocales:
ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN (Técnico de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnologías)
FERNANDO MICHOA GARCÍA (Representante de la Asesoría Jurídica).
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO (Administrador de Control Interno)
Secretaria:
MARGARITA ROLDÁN LUQUE (Administradora de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial)

En Camas, siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, para dar cumplimiento de la Resolución número 366/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, con motivo de la adjudicación del lote 13 del contrato SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, 00039/ISE/2020/SC mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación y de la Resolución del Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de 15 de octubre de 2021 por la que se da cumplimiento a la citada Resolución.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión.

La Secretaria procede en primer lugar al conocimiento previo de la Resolución 366/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Recurso 363 /2021) de fecha 15 de octubre de 2021, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por

Es copia auténtica de documento electrónico

Ferretería Rafa, S.L. al acta número 5.2 bis de comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 13, de fecha 07/07/2021, por la que se ordena anular la exclusión de la entidad FERRETERIA RAFA S.L. de fecha 7 de julio de 2021, y retrotraer las actuaciones del citado procedimiento de adjudicación del lote 13 en los términos establecidos en la Resolución 366/2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Recurso 363 /2021) de fecha 15 de octubre de 2021 por la que se da cumplimiento a la citada Resolución, adjuntándose la misma a la presente acta y dando así cumplimiento a su notificación.

El 27 de mayo de 2022 se firma por la dirección general de la Agencia Pública Andaluza de Educación, resolución por la que se resuelve el lote 13 del contrato de SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA DE MATERIAL ESPECÍFICO PARA CICLOS FORMATIVOS DE LA FAMILIA DE FABRICACIÓN MECÁNICA DENTRO DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (EXPEDIENTE: 00039/ISE/2020/SC), suscrito con la empresa PROYECTOS INDUSTRIALES HERMANOS ANTUNEZ, SL con NIF B06495980.

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

Seguidamente, y en cumplimiento a la citada Resolución, se procede a abrir y valorar el sobre de subsanación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 13 presentada por la entidad FERRETERIA RAFA S.L., que no se admitió en un principio por estimarse fuera de plazo.

Comprobada por la Mesa de Contratación la documentación presentada según la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda remitir a la Dirección proponente la Documentación para la verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, quedando suspendida la sesión.

Siendo las 11:30 horas del día 4 de julio de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, tras la remisión del informe técnico sobre verificación del cumplimiento por los bienes ofertados de las especificaciones técnicas del lote 13 de fecha 27 de junio de 2022, y tras la lectura del mismo, y a la vista del citado informe, se acuerda por la Mesa de Contratación en base a lo dispuesto en el artículo 95 de la LCSP, recabar al propuesto adjudicatario las aclaraciones siguientes en relación con la documentación presentada:

1. Aclaración de cuál es el tipo de licencia que se va a suministrar con el producto ofertado.
2. Aclaración de cuál es el tipo de suscripción “anual” o “de por vida” que oferta.
3. Aclaración debe especificar cuáles de los accesorios opcionales que figuran en el catalogo son los que se aportan con el producto.

Todas estas aclaraciones con necesarias para verificar el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en el PPT respecto del artículo del lote 13.

Es copia auténtica de documento electrónico

El plazo concedido para la entrega de las aclaraciones solicitadas es de conformidad con el artículo 22 de RGLCAP, de 5 días naturales siguientes a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, debiéndolo presentar EXCLUSIVAMENTE, en el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación, sita en Camas (Sevilla), en Edificio Vega del Rey 1; Calle Judería s/n, C.P. 41900, (ver en la página web las instrucciones para cita previa) bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico